



FGE

Fiscalía General
del Estado

INSTITUTO
DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

ESTADO

MAYO 2026



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Mtra. Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre
Fiscal General del Estado de Veracruz

Mtra. Verónica Portilla Suazo
Directora del Instituto de Formación Profesional

Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707
Colonia Reserva Territorial C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

CONTENIDO



04-13

Síntesis de actividades de capacitación



14-15

Artículo del mes

16-17

La labor de las y los Fiscales Especializados

18

Criterios Relevantes para Procuración de Justicia

19

Entérate

20

¿Sabías qué...?

21

La recomendación del mes

22

Alerta AMBER Veracruzana Protegida



Síntesis de actividades de capacitación

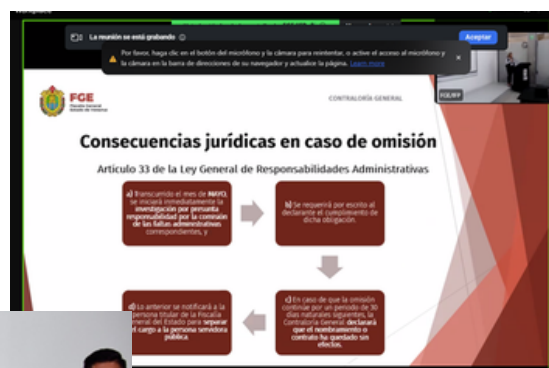
6 MAYO 2026

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, MODALIDAD MODIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas, y en coordinación con la Contraloría General de esta Institución se impartió la capacitación “Declaración Patrimonial y de Intereses, modalidad Modificación”.

Durante la jornada, la Contralora General, Mtra. Lucero Alegría Juárez, así como las instructoras Itzel Luna Aguilar y Angélica Salazar Levet, brindaron orientación de manera presencial y virtual sobre la normativa aplicable, los procedimientos de presentación, las consecuencias jurídicas de la omisión y el uso de la plataforma digital habilitada para el cumplimiento de esta obligación.

La capacitación permitió resolver dudas y proporcionar herramientas tecnológicas que facilitan la presentación de la declaración patrimonial, promoviendo una actuación transparente, íntegra y apegada a los principios de honestidad que rigen el servicio público.



7 DE MAYO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como parte de la coordinación interinstitucional con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con el propósito de fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y éticas del personal ministerial, pericial, policial y directivo, en el marco del programa **"Formación Integral en Derechos Humanos"**, se llevó a cabo el taller denominado **"Aspectos Generales de los Derechos Humanos"**, impartido por el doctor Mario Isaías Torrez Torrez, abogado, académico y capacitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, especializado en derechos humanos y justicia constitucional, con trayectoria internacional en América Latina y Europa.

El taller tuvo una duración de tres horas y tuvo como objetivo fortalecer las competencias del personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en materia de derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante el análisis de los principios, las obligaciones y los mecanismos de protección nacionales e internacionales, a fin de promover una actuación institucional basada en la legalidad, la dignidad humana, la no discriminación y el acceso efectivo a la justicia.



8 DE MAYO DE 2026

MECANISMOS DE PROTECCIÓN NO JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En el marco del programa **"Formación Integral en Derechos Humanos"**, se llevó a cabo el foro denominado **"Mecanismos de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos (Administración de Justicia y Derechos Humanos)"**, impartido por el doctor Mario Isaías Torrez Torrez, capacitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Durante el desarrollo del foro se analizaron el marco jurídico, las funciones y los mecanismos de protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México, a través del estudio de las atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sus procedimientos, programas y mecanismos especializados, con la finalidad de fortalecer en el personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz una actuación institucional basada en la protección, la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

VERACRUZANA PROTEGIDA

La directora del Instituto de Formación Profesional, Mtra. Verónica Portilla Suazo, impartió, en modalidad híbrida, la conferencia "Veracruzana Protegida", en la que presentó los alcances de este programa orientado a garantizar una atención integral, especializada, pronta y libre de revictimización para las mujeres en situación de violencia, fortaleciendo su protección, el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos.

La sesión se desarrolló en modalidad híbrida y en ella se explicó el procedimiento para solicitar órdenes de protección, así como los fundamentos y alcances de la Ley 505. Asimismo, se destacó la importancia de su correcta aplicación y difusión como una herramienta fundamental para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Veracruz.



13 DE MAYO DE 2026

MANEJO DE DATOS PERSONALES

Se llevó a cabo la plática "**Manejo de Datos Personales**", impartida por el Mtro. Víctor Manuel Ávila Blancas, subdirector de Datos Personales en la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Durante la sesión, realizada en modalidad híbrida, se sensibilizó al personal de esta institución sobre la importancia de proteger la información personal y las responsabilidades legales derivadas de su tratamiento.

Asimismo, se abordaron los derechos, las obligaciones y las sanciones relacionados con el manejo de datos personales, destacando la relevancia de garantizar la confidencialidad de la información, especialmente en el caso de las personas privadas de la libertad. Con estas acciones, se fortalecen las competencias del personal para actuar con apego a la legalidad, la protección de la privacidad y el respeto a los derechos fundamentales.



14 DE MAYO DE 2026

INTERVENCIÓN Y CONTENCIÓN EMOCIONAL EN VÍCTIMAS DEL DELITO DURANTE LA INVESTIGACIÓN

Se impartió la capacitación "**Intervención y Contención Emocional en Víctimas del Delito durante la Investigación**", dirigida a mandos y personal operativo adscrito a la Dirección General de la Policía Ministerial, con el propósito de fortalecer sus competencias para brindar una atención adecuada a las víctimas durante el proceso de investigación.



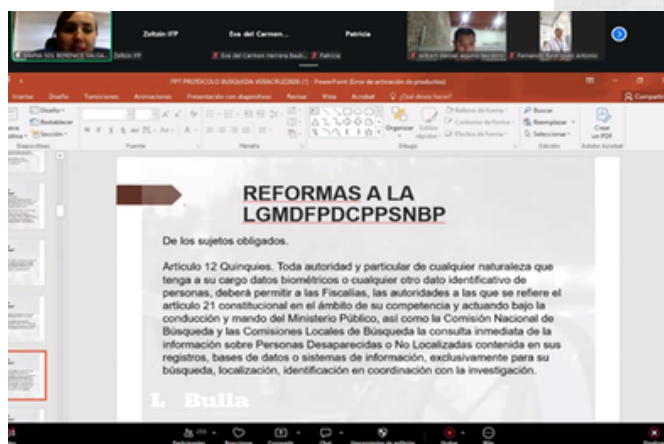
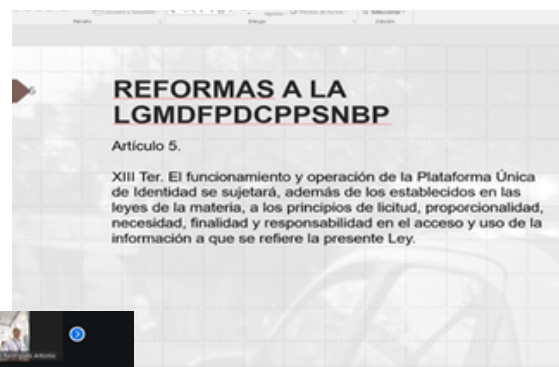
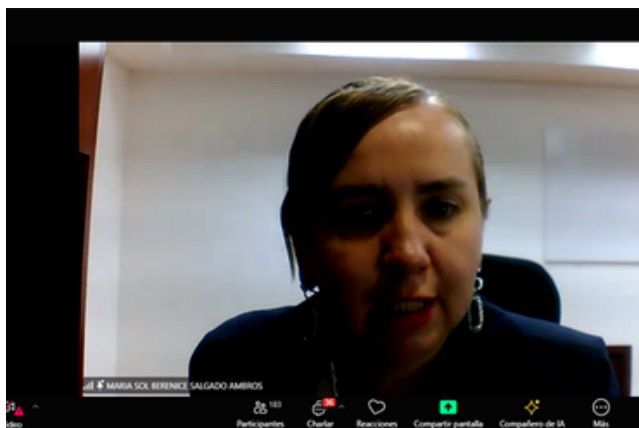
La sesión fue impartida por el psicólogo Alberto Orocio Martínez, quien abordó estrategias basadas en los Primeros Auxilios Psicológicos y la Comunicación Efectiva en Situaciones de Crisis. Entre los temas desarrollados destacaron el Protocolo de Intervención, las Técnicas de Regulación Emocional, la Comprensión de las Crisis Psicológicas, el Manejo del Estrés Operativo y las Acciones de Autocuidado para el personal que trabaja de manera directa con víctimas.

15 DE MAYO DE 2026

REFORMAS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Se impartió el curso denominado **"Reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas"**, a cargo de la doctora María Sol Salgado Ambros, especialista en materia de desaparición y búsqueda de personas en los ámbitos federal, estatal y municipal.

La capacitación tuvo como finalidad actualizar al personal en torno a las reformas en materia de desaparición de personas, brindando conocimientos fundamentales y herramientas de actualización sobre la Ley General en la materia, con el propósito de fortalecer la actuación institucional y la adecuada aplicación del marco normativo vigente en los procesos de búsqueda e investigación.

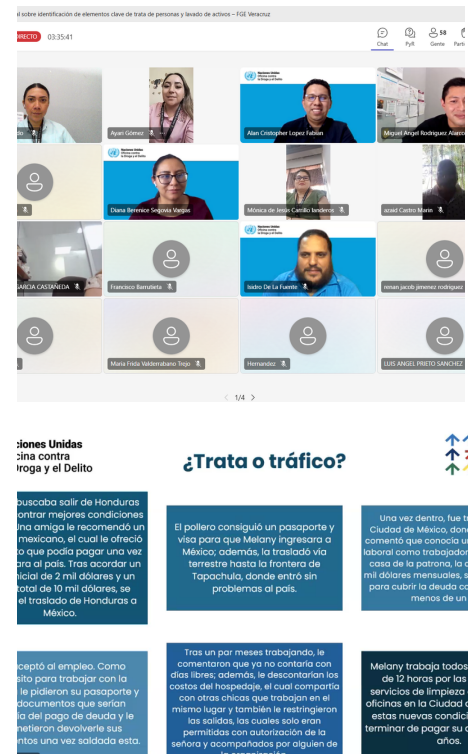


20 DE MAYO DE 2026

TRATA DE PERSONAS Y LAVADO DE ACTIVOS

A través del Instituto de Formación Profesional, la Fiscalía General del Estado de Veracruz se suma al proyecto MEXDS4 "Disrupción", implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En este marco, se llevó a cabo la capacitación virtual titulada **"Identificación de Elementos Clave de Trata de Personas y Lavado de Activos"**, cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades para la identificación de delitos de lavado de activos relacionados con la trata de personas, mediante la participación de actores clave involucrados en su prevención y combate.

La capacitación fue impartida por la maestra Diana Berenice Segovia Vargas, el maestro Alan Christopher López Fabián y la maestra Carolina Morales Rojo.



21 DE MAYO DE 2026



TIPOS DE DICTÁMENES PERICIALES Y PARA QUÉ SIRVEN

Se impartió la capacitación **"Tipos de Dictámenes Periciales y para qué Sirven"**, dirigida al personal ministerial, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para interpretar, evaluar y utilizar de manera efectiva las pruebas periciales en la integración de casos penales, contribuyendo a la construcción de investigaciones sólidas y sustentadas en evidencia científica.



La actividad fue impartida por la Dra. Raquel Maricela Lagunes Huerta y la Mtra. Citlalli Escribano Soriano, especialistas adscritas a la Dirección General de los Servicios Periciales, quienes abordaron temas relacionados con los distintos tipos de dictámenes forenses, su valor probatorio y la aplicación de criterios técnicos y científicos. Asimismo, mediante el análisis de casos prácticos, se examinaron las fortalezas y las áreas de oportunidad de los dictámenes periciales, así como su integración en las estrategias de litigación.

22 DE MAYO DE 2026

JURISPRUDENCIA DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Se llevó a cabo el curso **"Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"**, impartido por la Dra. Flor de Magdalena Vargas Ortiz, con el objetivo de brindar una visión general del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y su impacto en la transformación del marco jurídico mexicano.

Durante la capacitación se analizaron criterios y sentencias paradigmáticas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que han incidido en la protección de los derechos fundamentales en México. Asimismo, se destacó el carácter vinculante de la jurisprudencia interamericana para las autoridades jurisdiccionales mexicanas cuando esta resulte más favorable para la protección de las personas.

Entre los casos estudiados se abordaron las sentencias de Radilla Pacheco, Campo Algodonero y Castañeda Gutman, las cuales han impulsado importantes reformas en materia de justicia militar, investigación de feminicidios y derechos político-electorales, respectivamente.

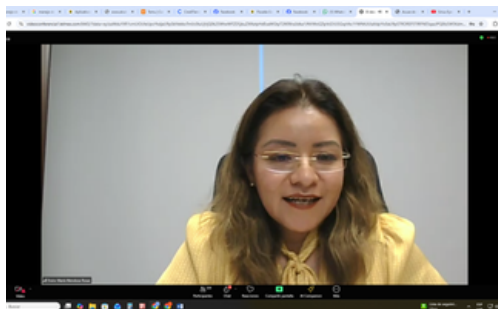


25 DE MAYO DE 2026

EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL Y MATERIAL EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO

En coordinación con el Poder Judicial Federal, se llevó a cabo la capacitación **"El desahogo de la prueba documental y material en el Proceso Penal Acusatorio"**, impartida por la Magistrada Dra. Dulce María Mendoza Rosas. La actividad tuvo como objetivo fortalecer las herramientas teóricas y prácticas de las y los fiscales para optimizar su desempeño en audiencias y robustecer la defensa de los intereses que representan.

Durante la sesión virtual, la directora del Instituto de Formación Profesional, Mtra. Verónica Portilla Suazo, destacó la importancia de la actualización permanente en materia jurídica y procesal, subrayando que la adecuada incorporación y el desahogo de los medios de prueba son elementos fundamentales para una procuración de justicia eficaz y respetuosa de los derechos humanos.



26 DE MAYO DE 2026

MANEJO DE DATOS PERSONALES EN EL CONTEXTO DE LA FGE VERACRUZ

En coordinación con la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se impartió la capacitación virtual "Manejo de Datos Personales en el contexto de la FGE Veracruz", dirigida al personal del órgano autónomo, con el propósito de fortalecer la protección de la información sensible que se maneja en las investigaciones.

Durante la actividad se abordó el marco legal que regula el tratamiento de datos personales de víctimas, testigos e imputados, así como la importancia de garantizar su manejo lícito, seguro y confidencial. Asimismo, se destacó el uso de avisos de privacidad y otras medidas institucionales que contribuyen a la transparencia, la protección de derechos y el adecuado desarrollo de las investigaciones y los procesos administrativos.



27 DE MAYO DE 2026

VIOLENCIA VICARIA



Mediante la conjunción de esfuerzos realizados por la FGE Veracruz, a través del Instituto de Formación Profesional, la Unidad de Género y representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se llevó a cabo, en modalidad híbrida, el curso "**Violencia Vicaria**".

La directora de la Casa de los Saberes Jurídicos, Dra. Ana Jetzi Flores Juárez, capacitó a 200 personas servidoras públicas en el reconocimiento, la comprensión y el abordaje efectivo de los casos de violencia vicaria. Durante la actividad, se analizaron de manera conjunta las herramientas legales y psicológicas que permiten identificar este tipo específico de violencia, así como su tratamiento conforme a la legislación vigente.

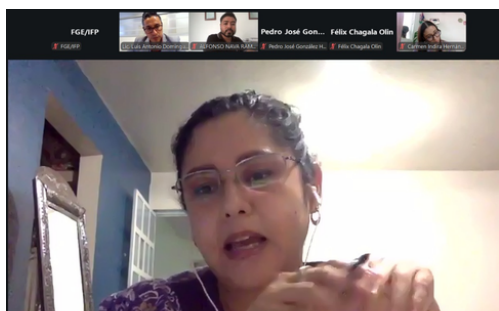


A través del estudio de las características, los comportamientos y los perfiles psicológicos de las personas agresoras, así como de los factores culturales, económicos, sociales y las condiciones que incrementan los riesgos para ejercer dicha violencia, se fortalecieron las estrategias de prevención e intervención, además de la coordinación interinstitucional, con el propósito de proteger a las víctimas y garantizar su protección jurídica.

27 DE MAYO DE 2026

DILIGENCIAS BÁSICAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Se llevó a cabo el curso virtual **"Diligencias Básicas en la Carpeta de Investigación"**, impartido por el Lic. Luis Antonio Domínguez Díaz, con la finalidad de fortalecer los conocimientos y habilidades de las y los fiscales en la correcta integración de la carpeta de investigación, mediante la aplicación adecuada de las diligencias básicas previstas en el marco jurídico vigente, promoviendo actuaciones legales, objetivas, eficientes y con pleno respeto a los derechos humanos.



28 DE MAYO DE 2026

CODIGO DE CONDUCTA

Se realizó el curso **"Código de Conducta"**, impartido por la Mtra. María Isabel Montero Caraza en modalidad híbrida, con el objetivo de difundir este instrumento normativo y fortalecer en las personas servidoras públicas la comprensión del Código de Conducta como una guía práctica para su desempeño diario. Asimismo, se promovió la reflexión sobre las conductas cotidianas y la importancia de actuar con ética, integridad y responsabilidad en el ejercicio del servicio público.



29 Y 30 DE MAYO 2026

DERECHOS HUMANOS PARA PERSONAL DE LA FISCALÍA: INVESTIGACIÓN DE MUERTES ILÍCITAS Y TORTURA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Instituto de Formación Profesional llevó a cabo el **"Taller de Derechos Humanos para personal de la Fiscalía: Investigación de Muertes Ilícitas y Tortura, con Perspectiva de Género"**, los días 29 y 30 de mayo de 2026, en modalidad híbrida.

La actividad se realizó en coordinación con la Universidad Veracruzana y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), y contó con la participación de las y los especialistas Denise González Núñez, Jorge Nava, Niza Castañeda Carranza y Julie Bernet.

El taller tuvo como objetivo fortalecer las capacidades del personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en materia de estándares internacionales aplicables a la investigación de muertes ilícitas y tortura, incluyendo feminicidios y tortura sexual, contribuyendo al fortalecimiento de una procuración de justicia con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.





Artículo del mes:

Licitud Probatoria, Presupuesto de Garantía al Debido Proceso

Autora: Mtra. Nimbe Benitez Cortes, Fiscal .

El surgimiento del derecho penal obedece a la necesidad de regular el comportamiento del ser humano en sociedad, a fin de controlar sus acciones y proteger al grupo social; circunstancia por la cual, cuando se actualiza una conducta que se encuentra tipificada como delito, se afecta un bien jurídico tutelado, como pueden ser la vida, la libertad, la propiedad, la salud, entre otros.

En nuestro país una de las principales demandas que se ha hecho por parte de la ciudadanía en diversos momentos históricos es la transparencia, certeza y legalidad con la que deben actuar los diversos operadores del sistema penal mexicano, de manera específica de las instituciones encargadas de brindar el acceso y administración de justicia, es por ello que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus diversas sentencias ha hecho observaciones al Estado Mexicano respecto al acceso efectivo en materia de Justicia, en donde se transparente y se respeten los derechos que le asisten a los sujetos procesales. Abonando a esto recordemos que existen diversos documentales tales como El Túnel, Presunto culpable y Duda Razonable, en los cuales han expuesto -tristemente- las malas prácticas que conllevaban a un sistema de impunidad en el acceso y administración de justicia.

La reforma en materia penal publicada en el diario oficial de la federación en fecha 18 de junio del 2008, contiene las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de seguridad y justicia, las cuales tienen en principio un doble objetivo: fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de un lado, y establecer un nuevo Sistema de Justicia Penal.

Ante este cambio de paradigma, el Constituyente Permanente impulsó la transición de un sistema penal de corte inquisitivo, caracterizado por la opacidad de los procedimientos, la limitada publicidad de las actuaciones, la escasa participación de los sujetos procesales y la insuficiente tutela de sus derechos, hacia un sistema acusatorio y oral orientado a garantizar un auténtico equilibrio procesal. Dicho modelo se sustenta en los principios de publicidad, contradicción, continuidad e intermediación, imponiendo a las autoridades el deber de respetar y proteger, en condiciones de igualdad, la dignidad y los derechos humanos y fundamentales tanto de la víctima u ofendido como de la persona imputada.

Además, es importante precisar que la correlación entre el derecho penal y los derechos humanos siempre ha existido; por lo que considerar que uno y otro no son inherentes implica volver a prácticas que conllevan múltiples violaciones al debido proceso. Debe recordarse que los estándares que debe observar la autoridad para la correcta integración de una investigación son la objetividad, la imparcialidad, la exhaustividad, la debida diligencia, el enfoque de género, la interseccionalidad, la protección y la no revictimización, así como la prohibición absoluta de la tortura, por mencionar algunos.

Uno de los grandes impactos en el sistema actual lo constituye, sin duda, la importancia de la licitud probatoria.

Como se abordó en líneas anteriores, nuestro país ha sido señalado por las malas prácticas realizadas al momento de obtener datos de prueba; por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 20, apartado A, fracción IX, y el Código Nacional de Procedimientos Penales establecen que cualquier prueba obtenida con violación a derechos fundamentales será nula. Con ello se buscó, sin duda, establecer límites a los abusos del Estado en el ejercicio de su poder punitivo.

En el particular —en el trabajo ministerial—, la prueba ilícita constituye una de las principales limitaciones al ejercicio de la potestad investigadora del Estado dentro del sistema penal acusatorio. En términos generales, se considera prueba ilícita aquella obtenida mediante la vulneración de derechos fundamentales, ya sea por la realización de actos de investigación sin la autorización legal correspondiente, por la transgresión de garantías procesales o por la utilización de métodos contrarios a la dignidad humana.

Por ello, el sistema de justicia penal no solo exige que los hechos investigados sean acreditados, sino que dicha acreditación se obtenga a través de procedimientos constitucionalmente válidos, pues la búsqueda de la verdad no puede justificarse mediante actuaciones contrarias al orden jurídico. En este sentido, es importante señalar que, de acuerdo con nuestra legislación, "el fin no justifica los medios".

Vinculado con lo anterior, la doctrina y la jurisprudencia han desarrollado la teoría del efecto corruptor, conforme a la cual la ilicitud no se limita exclusivamente al medio de prueba obtenido de manera irregular, sino que puede extenderse a aquellos datos, indicios o elementos probatorios que deriven directa o indirectamente de la vulneración inicial.

Bajo esta lógica, permitir la incorporación de información contaminada por una actuación ilícita implicaría convalidar la infracción de derechos fundamentales y generar incentivos para la obtención irregular de evidencia.

En consecuencia, resulta indispensable que el Ministerio Público ejerza un control permanente de legalidad sobre los actos de investigación que integran la carpeta correspondiente, verificando no solo la pertinencia y utilidad de la información obtenida, sino también su origen lícito y la observancia de las formalidades legales aplicables, en cumplimiento de la función jurídica que por ley debe ejercer.

La omisión de dicha verificación puede producir consecuencias procesales de gran relevancia para la institución (Fiscalía). La exclusión de datos o medios de prueba obtenidos con vulneración de derechos fundamentales puede debilitar significativamente la teoría del caso, afectar la suficiencia probatoria necesaria para sustentar una acusación e incluso comprometer la viabilidad de la persecución penal y generar impunidad.

Asimismo, la incorporación de elementos probatorios ilícitos puede generar nulidades, reposiciones procesales y responsabilidades institucionales derivadas de actuaciones contrarias al marco constitucional y convencional. Por ello, la observancia estricta de los estándares de licitud probatoria no debe entenderse como una formalidad secundaria, sino como una condición indispensable para garantizar investigaciones sólidas, sostenibles en juicio y respetuosas del Estado de derecho.

En última instancia, la observancia de la legalidad y el respeto irrestricto a los derechos humanos no constituyen obstáculos para la procuración de justicia, sino la esencia misma de una investigación legítima y ética. Cada actuación ministerial impacta la vida de personas concretas: víctimas que esperan el cumplimiento de su derecho a la verdad y a la reparación del daño, así como personas sujetas a investigación cuyos derechos deben ser plenamente respetados.

Por ello, el compromiso del Ministerio Público y de la Policía Ministerial con la licitud probatoria trasciende el cumplimiento formal de la ley; representa una manifestación de profesionalismo, ética y responsabilidad institucional que fortalece la confianza ciudadana y dignifica la función de procurar justicia.

La labor de las y los Fiscales Especializados

Autor: Mtro. Ángel Jesús Rodríguez Melgarejo



La Fiscalía General del Estado de Veracruz cuenta con personal altamente capacitado para atender delitos que requieren conocimientos técnicos y jurídicos específicos. Entre ellos se encuentran las y los Fiscales Especializados, cuya labor es fundamental para garantizar investigaciones profesionales y una procuración de justicia eficaz.

Esta institución cuenta con diversas Fiscalías Especializadas creadas para atender e investigar delitos que, por su complejidad o características particulares, requieren conocimientos técnicos y jurídicos específicos.

Entre ellas se encuentran:

- Delitos Electorales y contra la Libertad de Expresión,
- Justicia Penal para Adolescentes,
- Delitos Ambientales y contra los Animales,
- Atención a Migrantes

- Investigación del Delito de Tortura
- Personas Desaparecidas
- Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas
- Asuntos Indígenas, y de Derechos Humanos.
- Combate al Secuestro y la Extorsión y
- Combate a la Corrupción.

A través de estas áreas especializadas, la institución fortalece la investigación y persecución de los delitos, garantizando una atención más eficiente, profesional y sensible a las necesidades de las víctimas y de la sociedad.

A continuación explicaremos, de manera clara y sencilla, quiénes son las y los Fiscales Especializados, cuáles son sus funciones y por qué su trabajo es importante para la sociedad.

¿Quiénes son las y los Fiscales Especializados?

Son servidoras y servidores públicos encargados de investigar y perseguir delitos que, por su naturaleza y complejidad, requieren atención especializada.

Desempeñan sus funciones en áreas específicas como delitos contra las mujeres, feminicidio, trata de personas, desaparición de personas, secuestro, corrupción, justicia para adolescentes, entre otras.

Presentan los elementos de prueba necesarios para sustentar la acción penal y contribuir al esclarecimiento de los hechos

¿Cuál es su función principal?

La función principal es dirigir las investigaciones y coordinar las acciones necesarias para esclarecer los hechos, identificar a las personas responsables y procurar justicia para las víctimas.

Principales funciones de las y los Fiscales Especializados.

1. Dirigir investigaciones especializadas.
2. Coordinan los actos de investigación y supervisan la integración de las carpetas de investigación para garantizar que se realicen conforme a la ley.
3. Proteger los derechos de las víctimas
4. Promueven una atención adecuada, procurando el acceso a la justicia y el respeto a los derechos humanos durante todo el proceso.
5. Representar a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales

¿Por qué es importante su labor?

Su trabajo permite que delitos complejos sean investigados con mayor eficacia y profesionalismo, fortaleciendo el combate a la impunidad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia.

Compromiso institucional

Las y los Fiscales Especializados desempeñan su labor con profesionalismo, legalidad, objetividad y vocación de servicio, contribuyendo diariamente al cumplimiento de la misión de la Fiscalía General del Estado de Veracruz: procurar justicia en beneficio de la sociedad.

Criterios Relevantantes para la Procuración de Justicia

REGISTRO DIGITAL: 2032097

LIMITACIÓN PROBATORIA EN AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. EL ARTÍCULO 75, SEGUNDO PÁRRAFO, SEGUNDA PARTE, DE LA LEY DE AMPARO QUE LA PREVÉ, NO VULNERA EL DERECHO DE AUDIENCIA.

Esta tesis se publicó el viernes 8 de mayo de 2026 a las 10:13 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 11 de mayo de 2026, para los efectos previstos en el punto octavo del Acuerdo General Plenario 7/2025 (12a.).

REGISTRO DIGITAL: 2032114

SALUBRIDAD GENERAL. LOS ARTÍCULOS 170 BIS, 229 BIS Y 229 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, QUE TIPIFICAN EL ROBO, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS RELACIONADOS CON SU POSESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, SON INCONSTITUCIONALES.

Esta tesis se publicó el viernes 8 de mayo de 2026 a las 10:13 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 11 de mayo de 2026, para los efectos previstos en el punto octavo del Acuerdo General Plenario 7/2025 (12a.).

REGISTRO DIGITAL: 2032082

DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EL ARTÍCULO 361, PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NO VIOLA EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN.

Esta tesis se publicó el viernes 8 de mayo de 2026 a las 10:13 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 11 de mayo de 2026, para los efectos previstos en el punto octavo del Acuerdo General Plenario 7/2025 (12a.).

REGISTRO DIGITAL: 2032082

DELITO DE EQUIPARABLE A LA VIOLENCIA FAMILIAR. EL ARTÍCULO 287 BIS 2, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO VIOLA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS.

Esta tesis se publicó el viernes 15 de mayo de 2026 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación. (AISLADA)



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

¡Entérate!

Mes de Mayo de 2026

“Veracruzana Protegida para proteger a mujeres víctimas de violencia”

Como parte de las acciones de coordinación institucional para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, la Fiscalía General del Estado de Veracruz participó en la jornada “Veracruzana Protegida”, estrategia impulsada por el Gobierno del Estado que encabeza la gobernadora Rocío Nahle García, orientada a acercar orientación, acompañamiento y mecanismos de protección a la ciudadanía. Durante las jornadas, la Fiscalía General del Estado instaló módulos especializados para recepción de denuncias, asesoría jurídica, tramitación de actas por extravío, mecanismos alternativos de solución de controversias, orientación en materia de género, seguimiento de carpetas de investigación y atención por parte de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión (UECS), refrendando así su compromiso de continuar trabajando con sensibilidad, cercanía y compromiso social para fortalecer una procuración de justicia humana y accesible. La Fiscal General del Estado de Veracruz, destacó que Veracruzana Protegida nació como una respuesta sensible ante la necesidad de brindar auxilio inmediato a mujeres en situación de violencia, y que actualmente se ha consolidado como una herramienta con respaldo legal, cobertura en los 212 municipios y atención permanente las 24 horas, los 365 días del año.



Dicha jornada, reunió a instituciones de los tres órdenes de gobierno que ofrecieron atención y servicios gratuitos a la población, fortaleciendo la coordinación institucional y el acceso de las y los ciudadanos a mecanismos de protección y acompañamiento.

Esta iniciativa, puesta en marcha el 8 de marzo de 2025, ha permitido brindar apoyo institucional a mas de tres mil mujeres veracruzanas mediante herramientas legales y acciones de protección para prevenir riesgos derivados, principalmente, de violencia familiar.

¿Sabías qué...?

Ser madre trabajadora en la Fiscalía General del Estado de Veracruz implica asumir diariamente una doble responsabilidad. Además de cumplir con jornadas demandantes para atender situaciones complejas y tomar decisiones difíciles, estas servidoras públicas desempeñan una de las tareas más importantes de la sociedad: la maternidad. Mientras cumplen con responsabilidad y vocación su labor institucional, una parte de su corazón permanece en casa, acompañando y cuidando a sus familias.

En el marco del Día de la Madre, la Fiscal General del Estado reconoció la entrega, fortaleza y compromiso de las trabajadoras provenientes de las siete regiones de la entidad, destacando que su labor representa un ejemplo de dedicación tanto en el ámbito profesional como en el personal. Asimismo, reiteró el compromiso de la institución de continuar impulsando espacios laborales basados en el respeto, la inclusión y el reconocimiento al valor que representa la maternidad dentro del servicio público.

La dedicación de estas mujeres demuestra que el amor, la responsabilidad y la vocación de servicio pueden trascender cualquier desafío, contribuyendo al bienestar de sus familias y al fortalecimiento de la procuración de justicia en beneficio de la sociedad veracruzana.



La recomendación del mes

MANUAL DEL PROFESOR PARA LA MATERIA TÉCNICA DE LITIGACIÓN ORAL

Contreras Melara José Rogelio



Este manual se crea desde un modelo pedagógico por competencias, la intención es que mediante este se desarrolle la competencia del estudiantado de conocer y aplicar las técnicas idóneas para desenvolverse e interactuar de manera pertinente en las audiencias de proceso penal acusatorio como alguna de las partes procesales. Se proponen técnicas didácticas para que el profesor propicie en el estudiante la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes.

Podcast: De Penalista a Penalista

Técnicas de litigación vs reglas de incorporación. EP4

En este episodio, el maestro Mario Martínez, quien es una figura emblemática para el Sistema Penal Acusatorio por haber sido parte de su instauración en el Estado Oaxaca, así como juez de control, integrante del primer tribunal de enjuiciamiento, Vicefiscal y hoy abogado postulante, nos habla de las diferencias entre las llamadas técnicas de litigación y las reglas de ofrecimiento e incorporación.



Podcast: EN VOZ DE LA JUSTICIA

La legítima defensa. E49

En este episodio se habla de un tema interesante, con el maestro Fernando González Femat, Juez de Control y Juicio Oral Penal del Estado de Aguascalientes.



Alerta AMBER



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
Cédula de reporte de niña, niño o adolescente ausente

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1621



RECÉN NACIDO

RESUMEN DE LOS HECHOS:

Fue visto por última vez en la localidad San Lorenzo, municipio de Jaltipan, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.

Se teme por la integridad del recién nacido, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

■ CUALQUIER INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CONFIDENCIAL Y ANÓNIMA. PUEDE COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MEXICO LATA SIN COSTO 55.53.46.2516

ALERTA AMBER VERACRUZ LATA SIN COSTO 228.689.2267

FGE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
Cédula de reporte de niña, niño o adolescente ausente

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1616



BRENDA MENDO MARTÍNEZ

RESUMEN DE LOS HECHOS:

Fue vista por última vez en el municipio de Ixcatepec, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.

Se teme por la integridad de BRENDA MENDO MARTÍNEZ, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

■ CUALQUIER INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CONFIDENCIAL Y ANÓNIMA. PUEDE COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MEXICO LATA SIN COSTO 55.53.46.2516

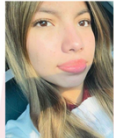
ALERTA AMBER VERACRUZ LATA SIN COSTO 228.689.2267

FGE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
Cédula de reporte de niña, niño o adolescente ausente

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1622



BRITHANNYE COLLETTE REYES RAMÍREZ

RESUMEN DE LOS HECHOS:

Fue visto por última vez el día 16 de abril de 2026 en Veracruz, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.

Se teme por la integridad de BRITHANNYE COLLETTE REYES RAMÍREZ, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

■ CUALQUIER INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CONFIDENCIAL Y ANÓNIMA. PUEDE COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MEXICO LATA SIN COSTO 55.53.46.2516

ALERTA AMBER VERACRUZ LATA SIN COSTO 228.168.2143

EXT. 0001-8006 228.689.2267

FGE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
Cédula de reporte de niña, niño o adolescente ausente

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1619



RENATA SARAI CORTES LOMAS

RESUMEN DE LOS HECHOS:

Fue vista por última vez en la localidad Cieneguillas, Ixcatepec, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.

Se teme por la integridad de Renata Sarai Cortes Lomas, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

■ CUALQUIER INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CONFIDENCIAL Y ANÓNIMA. PUEDE COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MEXICO LATA SIN COSTO 55.53.46.2516

ALERTA AMBER VERACRUZ LATA SIN COSTO 228.689.2267

EXT. 0001-8006

FGE

Veracruzana Protegida

Protección inmediata desde tu celular

Veracruzana Protegida es una aplicación oficial que permite a mujeres de Veracruz registrar y documentar de forma segura denuncias relacionadas con violencia de género o situaciones de riesgo. Está diseñado para brindar apoyo a las mujeres, donde podrán solicitar una orden de protección de manera inmediata, dar seguimiento a su caso mediante la consulta y encontrar recursos útiles para su protección y bienestar.





Veracruzana Protegida



TENDRÁS DESDE TU CELULAR

PROTECCIÓN INMEDIATA



INGRESA A

BIT.LY/VERACRUZANAPROTEGIDA



FGE

**Fiscalía General
Estado de Veracruz**